

De conformidad con el artículo 17° del **Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017**, los servidores Judiciales en carrera, deberán presentar por escrito, las correspondientes solicitudes de traslado como servidor de carrera, salud y razones del servicio, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Nota: La siguiente relación de cargos vacantes, corresponde aquellos que no fueron convocados en el concurso de mérito, o que actualmente no tienen registro de elegibles vigente. Los cuales se publican única y exclusivamente para efecto de solicitudes de traslados de los servidores judiciales.

Respecto a los demás cargos vacantes, deben ser consultados en los respectivos formatos de opción de sede.

| OTROS CARGOS VACANTES PARA EFECTO DE SOLICITUDES DE TRASLADO | | | |
|--|---|---|--------------------|
| Municipio | Cargo | Despacho | Número de Vacantes |
| La Dorada, Caldas | Asistente Social Grado 1 de Centro y/o Oficina de Servicios | Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada | 1 |

Fecha: **1 de agosto de 2023**

Nota: Los cargos vacantes sobre los cuales existan solicitudes de traslado pendientes por resolver no serán publicados hasta tanto el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura emitan una decisión al respecto, así como tampoco serán publicados los cargos sobre los cuales recaen controversias judiciales en trámite.